

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN
Núm. 048-2022.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES ÁREAS DEL FONDO
PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), MARCADO BAJO LA REFERENCIA:
FONPER-DAF-CM-2022-0017.

La presente acta se emite en fecha viernes veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva".

Considerando: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

Considerando: Que el Artículo 49 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

Resulta: Que en fecha viernes dieciocho (18) del mes marzo del año dos mil veintidós (2022), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la adquisición de insumos de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER),, marcado bajo la Referencia: FONPER-DAF-CM-2022-0017.

Resulta: Los oferentes invitados al presente proceso de Compra Menor fueron: Desechables T&M, S.R.L., Polonia Services, S.R.L., United Maintenance Service DRUMSDR, S.R.L., Benigno Zapatero, S.R.L., Comercial DNW, S.R.L.

Resulta: Que los oferente que presentaron sus oferta a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones en el presente proceso de Compra Menor fueron las empresas: E&C Multiservice, E.I.R.L., en fecha lunes veintiuno (21) del mes marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:32 A.M., Hospifar!, S.R.L., en fecha lunes veintiuno (21) del mes marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 14:47 P.M., Prolimdes Comercial, S.R.L., en fecha lunes veintiuno (21) del mes febrero del año dos mil veintidós (2022),

siendo las 17:12 P.M., GTG Industrial, S.R.L., en fecha martes veintidós (22) del mes marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11:26 A.M.

Resulta: Que el martes veintidós (22) del mes marzo del año dos mil veintidós (2022), en horas de las: 12:01 P.M., se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas.

Resulta: Que posterior a la apertura de la oferta, fueron enviadas mediante correo electrónico para ser evaluada, a la División de Suministro, en fecha martes veintidós (22) del mes marzo del año dos mil veintidós (2022), las propuestas recibidas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente procedimiento.

Por cuanto: Conforme al informe de evaluación de ofertas de fecha jueves veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), debidamente firmado y sellado por el Sr. Omar Cohen, en calidad de Encargado Administrativo, donde se recomienda que para el presente proceso llevado a cabo para la adquisición de insumos de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sea adjudicado por ítems como fue especificado en la ficha técnica las empresas: **E&C Multisevices, E.I.R.L.**, y **GTG Industrial, S.R.L.**, ya que cada una cumple con distintos artículos de los que fueron establecidos en la ficha técnica y validados en dicho informe bajo la modalidad Cumple/No cumple, el cual reposa en el expediente.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

Visto: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

Vista: La Resolución Núm. PNP-03-2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

Visto: El Manual de Procedimientos para Compras Menor emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para la adquisición de insumos de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

Vista: Las Declaración Jurada de no asuntos pendientes con el Estado Dominicano y la Declaración Jurada de no prohibiciones legales, depositadas por el oferente **E&C Multisevices, E.I.R.L** y **GTG Industrial, S.R.L.**, y que forman parte del expediente.

Visto: El informe de homologación de muestras presentadas para el presente proceso.

Vista: Las Propuestas presentadas por las empresas interesadas en participar en el presente proceso.

Visto: El informe de evaluación de ofertas emitido por la División de Suministro en fecha jueves veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Por tanto y visto lo anterior, la Dirección Administrativa del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas en cumplimiento de sus funciones, en fecha viernes veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), **DECLARA**:

Primero: la empresa **E&C Multiservices, E.I.R.L.**, adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2022-0017, en los ítems: 1,6,12,13,18,21,22,23,24 y 33, correspondiente a la adquisición de insumos de limpieza para ser utilizados en distintas áreas del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un monto total con impuestos incluidos de **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON 47/100 CENTAVOS (RD\$58,515.47)**.

Segundo: Y la empresa **GTG Industrial, S.R.L.**, adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2022-0017, en los ítems: 2,3,4,5,7,8,9,10,11,14,15,16,17,19,20,25,26,27,28,29,30 y 31, correspondiente a la adquisición de insumos de limpieza para ser utilizados en distintas áreas del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un monto total con impuestos incluidos de **CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON 18/100 CENTAVOS (RD\$104,903.18)**.



Marleny Medrano
Directora Administrativa y Financiera.



